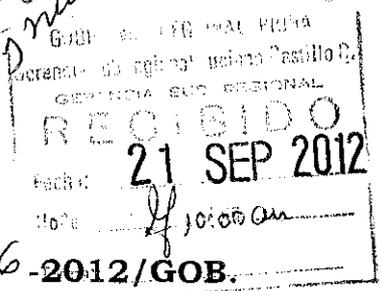




*Los documentos presentados*



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 576-2012/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, **19 SEP 2012**

**APROBACIÓN de las BASES ADMINISTRATIVAS de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 013-2012 GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, PRIMERA CONVOCATORIA DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N° 001-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, PRIMERA CONVOCATORIA**

**Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Redimensionamiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo III Sullana"**

**VISTO:** el Informe del Comité del Comité Especial N° 018-2012/GRP-401000-401300-401340 CE-CP N° 001-2012 de fecha 19 de Septiembre del 2012; del Comité Especial que conduce el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 013-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC Primera Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 001-2012/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, Primera Convocatoria. Contratación del Servicio de **Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Redimensionamiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo III Sullana"**.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", para el Año Fiscal 2012, por la cantidad de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 72/100 NUEVOS SOLES (9'852,493.72), el que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 049-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 10 de Febrero del 2012, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **SEGUNDA VERSION** por **INCLUSION** de Proceso de Selección para la **Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Redimensionamiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo III Sullana"**, para el año fiscal 2012.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 044-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09 de Febrero del 2012, se designa, al Comité Especial que llevará a cabo el Proceso de Selección Concurso Público N° 001-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Redimensionamiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo III Sullana".

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 575-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 19 de Septiembre del 2012 se Aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 013-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G Primera Convocatoria derivada del Concurso

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

576  
-2012/GOB.

Sullana, 19 SEP 2012

Público N° 001-2012/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, para la **contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de Prestar el Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Redimensionamiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo III Sullana"**, con un valor referencial aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 043-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09 de Febrero del 2012 que aprueba los Términos de Referencia, el mismo que asciende a S/. 2'756,102.40 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Dos con 40/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada. El valor referencial ha sido determinado en el mes de Febrero del 2012.

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°574-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G De fecha 19 de Septiembre 2,012, se autoriza a través de una adjudicación de Menor Cuantía, la contratación de los Servicios de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Redimensionamiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo III Sullana".

Que, mediante el INFORME N° 018-2012/GRP-401000-401300-401340 CE-CP N° 001-2012 de fecha 19 de Septiembre del 2012, el Presidente del Comité Especial que llevará a cabo el Proceso de Selección para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Redimensionamiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo III Sullana", eleva para su aprobación las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 013-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G *Primera Convocatoria* derivada del Concurso Público N° 001-2012/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, con un valor referencial aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 562-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Septiembre del 2012 que aprueba los Términos de Referencia, el mismo que asciende a S/. 2'756,102.40 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Dos con 40/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada. El valor referencial ha sido determinado en el mes de Septiembre del 2012.





*268. Documentos presentados*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 576-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, **9 SEP 2012**

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 (Publicado el 4 de Junio del 2008);

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Infraestructura, y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 013-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G Primera Convocatoria derivada del Concurso Público N° 001-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC, para Contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la Prestación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Redimensionamiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo III Sullana"; con las características que se detallan a continuación:**

*[Handwritten signature]*

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLASICA
TIPO DE PROCESO	CDNCURSO PÚBLICO
MODALIDAD DE EJECUCION	INDIRECTA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Redimensionamiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo III Sullana"
LOCALIDAD	Distrito y Provincia de Sullana
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 049-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 10 de Febrero del 2012
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Canon Petrolero Recursos Ordinarios
VALOR REFERENCIAL	S/. 2'756,102.40 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Dos con 40/100 Nuevos Soles)
PRECIO REFERIDO AL MES	De Enero del 2012
PLAZO DE EJECUCION	Doscientos Cuarenta (240) días calendarios



**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 576-2012/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 19 SEP 2012

**ARTÍCULO TERCERO : HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Regional Luciano Contreras  
CPC. Luis Gerardo Alvarez Chetta  
GERENTE SUB REGIONAL

